



Junta de Andalucía

ACTA DE LA SESIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA REGIONAL (CPR) N° 80 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES) DE 21 DE JUNIO DE 2021.

ASISTENTES:

1.1-En representación de la Empresa:

José Luis García Cano	Director Económico y de SSGG	Vocal
José Luis Sedeño Ferrer	Subdirector de Profesionales	Vocal
Susana Herrero Corado	Técnica Área Profesionales	Secretaria Comisión

1.2-En representación de los Trabajadores:

	Representante	Asesor/a 1	Asesor/a 2
CCOO	Pepe Ortega	Luis González	José Miguel Garrido
CGT	Jose Javier García	Jairo Muñoz	Eduardo Reina/ Antonio Heras
CSIF	José Antonio Gómez López-	Alfonso Garrido Ramón	Francisco Manuel Gómez Hernández-
SATSE	Jaime Sánchez Salado	José Antonio Gómez Cano/Pedro Oña	Juana Gómez Escorza
SMA	Eulogio Paz	Sergio Salgado	Cándido Baena
UGT	Ramón Robles	José Antonio Remesal	Javier G. Izquierdo
UPES	Antonio Vázquez		

SATSE pregunta si puede enviar el link a su delegado Pedro Oña de Almería

El resto de la RLT no tiene problema

Se inicia la reunión a las 12:00 h

1-BOLSA ÚNICA SUPLETORIA

La Dirección actualiza la información sobre la implantación de la Bolsa Única y lleva a cabo una justificación del documento enviado. Se aplica sólo para la categoría de Administrativo/a. Cuando se agote la bolsa de candidatos disponibles en la Agencia Pública Empresarial de Emergencias Sanitarias las personas candidatas se seleccionarán de entre los candidatos de la bolsa Única del SAS que tengan solicitados nuestros centros.

Sede en Málaga
Parque Tecnológico de Andalucía, c/ Severo Ochoa, 28.
29590. Campanillas. Málaga

T: 951 04 22 00 | www.epes.es



A estos efectos, en la bolsa única del SAS, se abrirá un plazo para que los candidatos inscritos en dichos listados puedan optar por ser llamados para ofertas de contratos de nuestros centros. Ningún candidato que no haya optado expresamente por ello será llamado para contratos de trabajo en esta agencia.

No se aplicará en categorías sanitarias manteniendo nuestro discurso que somos categorías diferentes a las del SAS igualmente entiende que luego, cuando se creen las nuevas categorías, se crearan estas categorías en Bolsa

Toda la RLT está de acuerdo. Se da por aprobado

2- PENALIZACIONES CONTRATACIÓN TEMPORAL

La Dirección repasa el documento enviado. Detallando la situación actual y la propuesta elevada.

Justifica la importancia del cambio para aumentar la agilidad en la contratación. A día de hoy no se penaliza, sino que se le deja al final de la lista porque hay que volver a llamarlo sabiendo que va a decir que no

Se escucha a la RLT.

Se aclara que “Mejora” es lo que considere EPES no lo que considere el trabajador. Se consulta el Convenio. **Se toma como referencia que mejora es el ofrecimiento de un contrato igual o superior a 16 semanas**

La Dirección propone que la renuncia a contratos iniciados salvo para contrato por mejora (16 semanas) serán penalizados de 30 días, que pasará a no disponible.

Se puede dejar así y luego revisarlo porque es algo nuevo.

SATSE propone que se incorpore en el concepto de mejor la provincia de preferencia

Se genera debate con las situaciones que se produciría

SATSE abre debate de la penalización de oferta de contratos menores al 50%

Se aclara que lo de riesgo previsible queda fuera

UGT propone Mantener lo que había antes pero en vez del último de la lista pasar a no disponible,

Después del debate se acuerda:

1. Cualquier profesional en cualquier momento podrá ponerse **NO disponible**. Volverá a estar disponible a los 10 días naturales a contar desde el día siguiente al que solicite su vuelta a la situación de disponibilidad.
2. **No atender una llamada telefónica:** Se hará una llamada para la oferta de la que se trate, en caso de no contestar, se le enviará sms informando que tiene un plazo de 2 horas para contactar con Sede. De no contactar, se pondrá en situación de NO disponible hasta el día siguiente. Si en la segunda oferta, que no se hará antes del día siguiente, continuara sin atender la llamada y tras el sms sigue sin contestar, pasará a no disponible desde el día de la última llamada y durante 10 días naturales a contar desde que solicite de forma expresa pasar a disponible. Esta situación se le notificará por sms.



3. Renuncia a la contratación:

- **Profesional que responde a la llamada del Área de Profesionales y renuncia a la oferta.** Permanecerá 30 días naturales no disponible a contar desde la fecha de renuncia, transcurrido ese tiempo pasará a disponible.
- **Contrato ofertado a un tiempo parcial inferior al 50%.** Si renuncia a la oferta pasará a situación de no disponible hasta el día siguiente. Si en la segunda oferta, que no se hará antes del día siguiente, volviera a renunciar, pasará a no disponible desde el día de la última llamada y durante 10 días naturales a contar desde que solicite de forma expresa pasar a disponible. Esta situación se le notificará por sms.
- **Promoción interna temporal.** Si el profesional candidato recibe una oferta de PIT y renuncia, no se le ofertarán nuevas contrataciones de la categoría a la que aspira hasta haber transcurrido 30 días

4. Renuncia a los contrato iniciados. El profesional que renuncie a un contrato ya iniciado permanecerá 30 días naturales

Hay acuerdo RLT

SATSE pregunta sobre la actualización de provincias a afectos de disponibilidad.

La Dirección lo consulta, agradece el recordatorio y se va a activar antes de poner lo acordado sobre sanciones en marcha

SMA consulta que cuando acaba el periodo de penalización vuelve a su puesto y no al final

La Dirección lo confirma

3- REGISTRO RETRIBUTIVO

La Dirección resume la normativa enviada a la RLT y su orientación.

Detalla el concepto de registro retributivo y de auditoría retributiva

La RLT se da por informada

4- ACUERDO LLAMAMIENTO PIT-BPC-BPI

La Dirección aclara que responde a dudas de interpretación que han sido planteadas. Relata los acuerdos alcanzados y la práctica que se viene haciendo.

Se produce una exposición de los posicionamientos de la Representación Sindical.

Se llega al siguiente Acuerdo:

50% PIT (personal indefinido) y 50% resto de Bolsas (personal temporal) que incluiría: (BPI-BPC-Bolsa de Suplencia que a día de hoy está pendiente de cerrarse y de baremarse)

Hay unanimidad sindical

Se decide aplicar desde mañana



SATSE abre el debate de si, en la promoción interna, el personal de EPES debe hacer 24 guardias tutorizadas para acceder a la bolsa de promoción interna si para los que accedan por la OPE no se les va a exigir.

La Dirección propone que esté como punto en la siguiente CPR. Mientras la dirección lo hablará con las Direcciones Provinciales.

SATSE pregunta quien hará los megacode de la Bolsa de suplencia

La Dirección aclara que se hará como se está haciendo ahora

CCOO sobre megacode, recuerda que la RLT puede estar presente y debe recibir informe

5- REVOCACIÓN ACUERDO REDUCCIÓN JORNADA A PERSONA REDUCIDO POR CONCILIACIÓN A REALIZAR JORNADA DE REBASE

La Dirección contextualiza el Acuerdo y el momento actual y por eso se eleva la propuesta.

Se abre debate por la representación sindical

UPES propone el ajuste no su % de reducción sino al % efectivo de bonificación.

SMA aclara que sólo se podría denegar que coja el turno que ha renunciado por conciliación. Ejemplo, si te quitas las noches, no puedes hacer rebase de noches.

Se consensua es un primer paso sin perjuicio de que se pueda ajustar algo más adelante

A la propuesta enviada se propone incorporar: "Salvo casos de fuerza mayor por no disponer de trabajadores"

Hay acuerdo sindical en la propuesta enviada con la incorporación de la salvedad anteriormente expuesta

Se acuerda: Aquellos profesionales contratados con carácter temporal en reducción de jornada, podrán realizar jornada de rebase con un máximo de la cantidad proporcional al de su reducción. Esto es, si para un profesional a tiempo completo es de 240 horas anuales, para un contratado al 50% serán un máximo de 120 horas anuales. Lo dispuesto anteriormente no se aplicará al personal que, voluntariamente, disfrutara de una reducción de jornada. En estos casos no podrán realizar jornada de rebase, excepto aquellos/as trabajadores/as que disfrutaran una reducción de jornada por conciliación de la vida familiar y profesional así como por su condición de víctima de violencia de género, por lo que si podrán realizar jornadas de rebase con un máximo de la cantidad proporcional al de su reducción, salvo casos de fuerza mayor por no disponer de trabajadores"

6- JUBILACIÓN PARCIAL (CGT)

CGT Felicita a la Dirección por la dinámica de trabajo

A continuación contextualiza la situación y remite a lo recogido en el Convenio Colectivo de EPES



La Dirección reafirma el espíritu y que lo ampara el Estatuto de los Trabajadores, además de en el Convenio Colectivo. Pero se ha enviado la Instrucción de 1/2018 a la que estamos sometidos como entes instrumentales a la que estamos sometidos y se lee el texto señalado entre la documentación de trabajo:

“En el supuesto del contrato de relevo para el acceso a la jubilación parcial, se concederá la autorización en los supuestos en los que la formalización de los contratos de relevista y relevado no supongan un incremento de coste en relación con el que correspondería al contrato actual del trabajador para todo el periodo en el que deban mantenerse, hasta acceder el trabajador a la jubilación total. Para el caso en que, con carácter absolutamente excepcional, pudieran suponer un incremento de coste, se indicará cómo se compensa con ahorros de otras medidas de gasto de personal de forma que no se incremente el importe total de la partida. Las solicitudes de este tipo de contratos deberán acompañar el informe de vida laboral de la persona que solicita la jubilación parcial, o documento expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social donde se indique que el/la trabajador/a reúne los requisitos para acceder a la jubilación solicitada.”

Se ha llamado al Jefe de Servicio de la Secretaría General de Regeneración y ha indicado que le pasemos las propuestas para lo que hay que hacer la solicitud, la vida laboral, el certificado de la Seguridad Social de que se cumplen los requisitos de la prejubilación. Desde la Dirección podemos tramitar el expediente pero hay que aclarar que la que lo autorizaría o no es Regeneración y si supone un incremento de coste no lo va a autorizar.

Se produce un debate y finalmente la Dirección valora tramitar estos expedientes hasta que EPES tenga personalidad jurídica propia (01/01/2022) puesto que hasta podría ser una vía de escape para el SAS de los casos que opten por la estatutización.

LA RLT se compromete a enviar a algunos candidatos/as que les han consultado

7- RECONOCIMIENTO TRIENIOS EXPERIENCIA COMO PERSONAL TEMPORAL (CGT)

CGT expone el contenido y la justificación del asunto que han propuesto.

La Dirección afirma que no se siente cómoda con la redacción del Convenio pero que hay una Sentencia Judicial que lo ha avalado y que si se quiere cambiar hay que compensar el coste con otras partidas

Que es evidente que tiene sentido que se reconozca todo el tiempo y que la integración en el SAS se solucionará. Es complicado ahora modificar el Convenio porque no hay de donde compensar el incremento de gasto pues subiría la masa salarial

CGT solicita que se solicite para tener una respuesta negativa y poder judicializarlo

La RLT está de acuerdo en que, al menos, se solicite

La Dirección acepta solicitarlo e intentarlo

8- INCLUSIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS EN EL NUEVO TEXTO REFUNDIDO DEL CONVENIO COLECTIVO (SATSE)

La Dirección recuerda que ya hubo un acuerdo para hacer un Texto Refundido del Convenio Colectivo (que ya se ha distribuido) y un Texto Refundido de Acuerdos que aún no se ha podido hacer



SATSE aclara que se refiere a un Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17/06/2018, Punto 8º 2 sobre Permiso adicional por paternidad que indica que esta medida se incorporará a los correspondientes Convenios Colectivos.

La Dirección se compromete a revisarlo.

9-LIMITACIÓN ASISTENTES A LAS CPR (SATSE)

SATSE propone que se mantengan los 3 que participen pero que algunas personas mas puedan acceder sin voz.

La Dirección está de acuerdo si son oyentes pero no se puede perder la agilidad actual. No hay problema si son un número limitado y razonable y que, aunque sean oyentes, se tienen que acreditar.

Propone que sean los 3 actuales, más 3 de oyentes, todos previamente acreditados

La RLT está de acuerdo

10- CUENTAS EN LAS REDES SOCIALES DE EPES

La Dirección informa lo que le ha transmitido Comunicación:

“La cuenta oficial de la empresa en redes sociales es emergenciassanitariasandalucia en el canal de Youtube. Durante el 2020 se han creado 29 contenidos audiovisuales nuevos, se ha aumentado el número de suscriptores en un 46%, con 3.150 seguidores y se han alcanzado cerca de las 20.000 visualizaciones.

La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias tiene presencia en los canales de twitter, instagram y facebook, a través de las cuentas oficiales de la Consejería de Salud y Familia. La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias hace un seguimiento de los contenidos y conversaciones que se mantienen sobre el 061 y sobre Salud Responde en las redes sociales. En aquellas en las que se inserta la imagen de la institución o se hace uso de ella, se solicita que quede reflejado que no son canales oficiales y se establecen líneas de colaboración, que se han visto muy efectivos durante la pandemia para la difusión de consejos y recomendaciones a la población.”

La RLT pregunta por qué no tenemos cuentas oficiales en otras redes sociales con más visibilidad.

La Dirección afirma que actualmente no tenemos capacidad y que quizás cambie a partir del 1 de enero de 2021

Después de un debate, LA RLT concluye que podría solicitarse la creación de un grupo de trabajo para mantener otras cuentas, al menos de forma informativa, aunque no den respuestas personalizadas

La Dirección se compromete a plantearlo

11-ADAPTACIÓN NUEVOS TIEMPOS, PERMISOS RETRIBUIDOS PARA CONSULTAS MÉDICAS TELEFÓNICAS.....

SATSE expone el planteamiento de este punto y detalla que la primera parte viene por el hecho de incompatibilidades para acudir a sesiones de cursos on line

La Dirección desconoce este tema y se compromete a preguntarle a Formación



SATSE también indica que responde a que en los SP los equipos están capados, no hay altavoces, ni auriculares, ni se puede entrar a la página de EPES...

La Dirección se compromete a hablar con Sistemas porque el e-learning hay que potenciarlo pero también garantizando siempre la seguridad e informará en la siguiente CPR

SATSE aclara que la segunda parte se refiere a cómo conciliar el turno de trabajo con la cita de una llamada telefónica de un médico.

La Dirección cree que pronto debe dejar de ser así y que hay mucha dificultad para regularlo. Tendría el tiempo imprescindible para la llamada

Es decir, cambiaría el turno y el tiempo de llamada que acreditara se le daría por trabajado, porque llamar y activar al compañero para 5 /10 minutos no tiene sentido.

Son temas muy puntuales y por poco tiempo y no tiene sentido una regulación que, además, sería difícil

12- RESPUESTA ESCRITO ANTONIO HERAS

La Dirección recuerda que cuando habló con él lo remitió a la CPR y ahora le han informado que el Delegado sindical, pero no nos consta e insta a actualizar los datos

Antonio Heras toma la palabra y resume su escrito

La Dirección mantiene que quiere seguir en su línea y para ello no cree tanto en tiempos pasados sino en hechos actuales y concretos porque si los profesionales avisan lo podemos solucionar, así que anima a centrarnos en los hechos de junio de 2021

Se centra así la conversación en las interinidades vacantes por los helicópteros y la Dirección confirma que hubo un error, que la RLT nos avisó que no se estaban teniendo en cuenta las mejoras y se paró, se revisó y se hizo correctamente.

Antonio Heras dice que además se necesita mas transparencia y que en Sede le remitían a Paritarias que no le facilitaban

La Dirección recuerda que también se las podía facilitar la RLT pero que, de todas formas, ya se aprobó publicarlas.

Parte de la RLT corrobora que a veces hay ciertas irregularidades en la contratación

La Dirección anima de nuevo a dar casos concretos, para que puedan ser revisados y solventados los errores si así fuera

13- OTROS PUNTOS DE LA DIRECCIÓN

- A Han aprobado 12 contratos de interinidades vacantes de 2021: 7 médicos; 3 enfermeros: 2 TES
- B Se detalla el calendario de las próximas actuaciones relativas a la OPE
DECRETO- Aprobación Decreto Martes 6 de julio. Confirmar el martes o miércoles número de decreto y nº de Boja
Publicación en BOJA viernes 9 de julio. BASES GENERALES y BASES ESPECIFICAS- Solicitar a BOJA un Boletín extraordinario para el martes 13 de julio. Periodo inscripciones 14/07/2021 a 05/08/2020



- C Se detalla el Calendario previsto de las OPES: Tec. Medio Informática 14 no; Enfermero 28 nov; TES 20 feb; Médico 27 mar; Administrativo 27 mar.
- D Se pide que trasladen a todos los profesionales que vayan a participar en la OPE que tengan la firma digital

14- RUEGOS Y PREGUNTAS

- A UPES pregunta si en la Bolsa de Suplencia abierta ahora mismo hay que meter contrato por contrato
La Dirección confirma que si
- B SMA plantea cómo acreditar las horas en los contratos de guardias si los certificados no lo contemplan
La Dirección afirma que cualquier documento con validez que lo evidencie
- C UPES plantea si la puntuación de MIR es aplicable para dos MIR
La Dirección, anima a que se cree un debate, basado en el espíritu del punto, y la RLT transmita su posición.
- D SATSE plantea que los certificados no contemplan el Servicio, sólo la categoría
LA Dirección confirma que puede aportarse cualquier certificados del jefe de bloque, del responsable, de director de la UGC...
- E CSIF indica que los uniformes están machacados por los lavados a tan alta temperatura, si podrían sustituirse
LA Dirección comenta que justa hace unos 10 días se aprobó una remesa de uniformes
- F SMA quiere pedir disculpas a Juana Gómez de SATSE por si un comentario realizado tras un momento de desconexión ha podido entenderse como desafortunado y plantea la duda de contar dos veces si se tienen 2 mir.
Juana Gómez afirma que lo agradece pero no era necesario.

No hay mas ruegos y preguntas y se acaba la reunión a las 16:00 h

José Luis García Cano	Director Económico y de SSGG	
José Luis Sedeño Ferrer	Subdirector de Profesionales	
Susana Herrero Corado	Técnica Área Profesionales	
CCOO		
CGT		
CSIF		
SATSE		
SMA		



UGT	
UPES	